

Exp. 2004/18

DECRETO

Por Concejala de Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente, Núcleos de La Ribera y Fiestas se señaló, en la memoria justificativa de fecha 8 de noviembre de 2019, la necesidad de realizar la contratación de las obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN CABANES, según proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el 31 de octubre de 2019.

Consta en el expediente la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto técnico redactado por Car Enginyeria Civil S.L.P., así como documento de retención de crédito por importe de 96.831'44 euros con cargo a la partida presupuestaria 1532.609 "otras invers. nuevas en infraest. y bienes dest. al uso gral."

Con fecha 15 de noviembre de 2019 por Secretaría-Intervención se ha emitido informe relativo a la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2019 se ha acordado iniciar el expediente para la contratación de las citadas obras, mediante procedimiento abierto simplificado.

Se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención con nº 2019-0682 y de fiscalización con nº 2019-0683, ambos de fecha 15 de noviembre de 2019, RESUELVO:

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar exclusivamente para el presente acto las delegaciones efectuadas a favor de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN CABANES, según proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el 31 de octubre de 2019, con cargo a la partida presupuestaria 1532.609 "otras invers. nuevas en infraest. y bienes dest. al uso gral."

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

